

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2013 01482

Visto que el término otorgado en auto de 4 de noviembre de 2022 venció en silencio, por secretaría, inténtese comunicar el requerimiento allí efectuado al número de teléfono 3108020541 informado por parte del abogado Armando Pinzón Camargo, apoderado de la señora María del Rosario Martínez López (fl.167) y contrólese dicho término.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA y  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-207 de 1 de diciembre de 2022.